

<b>NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO</b>					
<b>AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC</b>					
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE JUNIO DEL 2024</b>					
<b>DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012</b>					
<b>NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>					
<b>ESTATUTO TRIBUTARIO</b>					
<b>ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>					
<b>NIT/CC</b>	<b>NOMBRE DEL CONCESIONARIO</b>	<b>NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
		<b>RESOLUCIÓN ORDENA LIQUIDACIÓN CRÉDITO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE PROCESO</b>	<b>AÑO DEL PROCESO</b>
804.001.172	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE CALIFORNIA – AMMUCIC	922	11/06/2024	159	2017



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN 922 DEL 11 DE JUNIO DEL 2024

Por la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.159 - 2017 en contra del operador **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE CALIFORNIA – AMMUCIC** con NIT.804.001.172

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 0343 de 2022, 04674 de 2022, 3066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y,

**CONSIDERANDO QUE**

Contra el operador **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE CALIFORNIA – AMMUCIC** con NIT.804.001.172 y Código de Expediente No.53124, SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.159 - 2017, ante el incumplimiento en el pago de la obligación identificada contablemente con No.831 - 803

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.159 - 2017 adelantado en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones operador **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE CALIFORNIA – AMMUCIC** con NIT.804.001.172 y Código de Expediente No.53124, SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, se avocó conocimiento con Auto No.318 del 13 de junio de 2017 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No.319 del 13 de junio de 2017, notificado por página web el 4 de marzo del 2022.

Mediante Resolución 1758 del 20 de septiembre de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo n.º159 - 2017, siendo así, procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte al 28 de junio del 2024.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, mediante correo electrónico el 28 de mayo del 2024 se solicitó al GIT de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el valor por concepto de capital e intereses de las obligaciones identificadas contablemente con No. 831 - 803.

Se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo indicado en reporte de estado de la obligación identificada anteriormente, enviado por el GIT de Cartera, así:

Se hace liquidación con corte al 28/06/2024, último día hábil del mes de junio.

Obligación	Capital	Intereses	Sanción	Total
831-803	\$ 1 025 000	\$ 2 439 000	\$ 308 000	\$ 3 772 000

Por la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 159 - 2017 en contra del operador **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE CALIFORNIA - AMMUCIC** con NIT. 804.001.172

Por lo anterior,


**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. LIQUIDAR** el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 159 - 2017 en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.772.000) con fecha de corte 28 de junio de 2024, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del operador **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE CALIFORNIA - AMMUCIC** con NIT 804.001.172 y Código de Expediente No. 53124, SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal del operador **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE CALIFORNIA - AMMUCIC** con NIT.804.001.172 y Código de Expediente No. 53124, SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y aportar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8.2 del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución No. 04674 de 30 de diciembre de 2022.

Dada en Bogotá D. C, el 11 de junio de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Johana Prizón Rivera - Abogada del GIT de Cobro Coactivo  
Revisó: Ricardo Ospina Noguera - Abogado GTI Cobro Coactivo

